

Viernes, 20 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

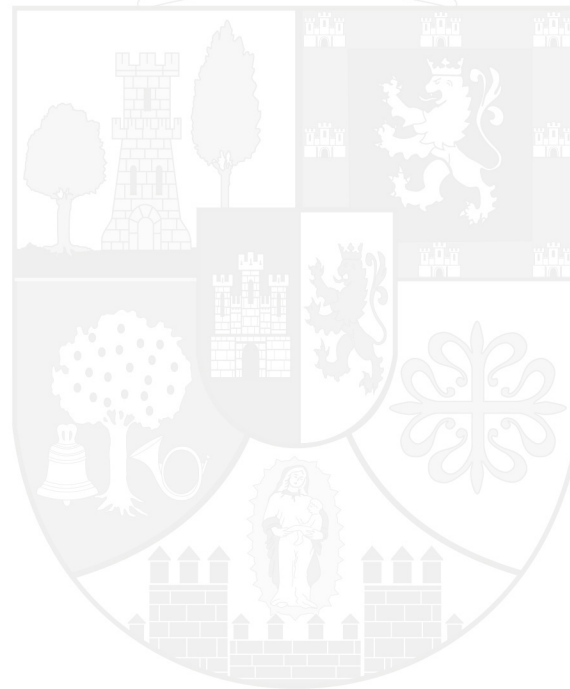
Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Plan de Contratación para el año 2025 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Resolución aprobación Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Cáceres para el período 2025.

Anexo Plan de Contratación para el año 2025 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Cáceres, 16 de diciembre de 2024
Miguel Ángel Morales Sánchez
PRESIDENTE



Viernes, 20 de diciembre de 2024



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

RESOLUCION

REF. EXPEDIENTE:	2024.48410
NUM. RESOLUCIÓN:	2024-12/50521

COMPRAS Y SUMINISTROS

MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ, Presidente , ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por el Servicio de Compras y Suministros de esta Diputación, se dispone la necesidad de tramitar el Plan de Contratación para el periodo 2025 y con fecha 20 de noviembre de 2024, se insta a las unidades administrativas que componen la Diputación Provincial de Cáceres para que remitan el listado de contratos administrativos que deben ser objeto de licitación para el citado periodo, habida cuenta de las necesidades de cada una de ellas, al departamento de Contratación de Servicios y Suministros.

Segundo.- Con fecha 14 de diciembre de 2024, se confecciona el anexo del Plan de Contratación para el año 2025 de la Excm. Diputación de Cáceres, en donde se deja constancia del listado de los contratos administrativos de servicios y suministros que deben ser objeto de licitación, remitidos por las diversas unidades administrativas en el plazo otorgado para ello, para cubrir las necesidades de las mismas a efectos de su inclusión en el Plan de Contratación del periodo 2025 y que figura como anexo a esta resolución.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, dispone que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, el citado artículo 28.1 prevé que la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Al hilo de lo expuesto, el apartado 2 del artículo 28 señala que las entidades del sector público velarán por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/camets/Ciudadanos/Eligase.do?Id=validacion&cv=validacion-DipCC-PF2024ZY0GC-JIG5BNGRMMNPPD1TH1T310>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2024ZY0GC-JIG5BNGRMMNPPD1TH1T310 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Origen: 16/09/2024 08:17 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO DIPUTACION DE CÁCERES
Salida en tiempo: 16/12/2024 08:17 Firmantes: MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CÁCERES)
Página: 1/4



Viernes, 20 de diciembre de 2024

ejecución de los procesos de contratación pública, favorecerán la agilización de trámites, valorarán la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP 2017-.

Asimismo, el apartado 3 del mencionado artículo 28 prevé que, de acuerdo con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28, las entidades del sector público podrán, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, celebrar contratos derivados de proyectos promovidos por la iniciativa privada, en particular con respecto a los contratos de concesión de obras y concesión de servicios, incluidos en su modalidad de sociedad de economía mixta.

Como consecuencia de dichas previsiones, el apartado 4 del artículo 28 dispone que las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Segundo.- Como puede apreciarse, el artículo 28.4 señala que el citado Plan de Contratación será objeto de público conocimiento mediante un anuncio de información previa, realizando la pertinente remisión al artículo 134, artículo cuyo apartado 1 dispone que los órganos de contratación podrán publicar un anuncio de información previa con el fin de dar a conocer aquellos contratos de obras, suministros o servicios que, estando sujetos a regulación armonizada, tengan proyectado adjudicar en el plazo a que se refiere el apartado 5 del citado artículo 134.

Dicho apartado 5 prevé que, en el caso de que la publicación del anuncio de información previa a que se refiere el primer apartado se vaya a efectuar en el perfil de contratante del órgano de contratación, este último deberá enviar a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de la publicación en su perfil.

El anuncio de información previa no se publicará en el perfil de contratante antes de que se envíe a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de su publicación en la citada forma, e indicará la fecha de dicho envío.

Por su parte, el citado artículo 134 señala en su apartado 2 que los anuncios de información previa a que se refiere el apartado anterior se publicarán, con el contenido establecido en el Anexo III LCSP 2017. Asimismo, a la elección del órgano de contratación, en el «Diario Oficial de la Unión Europea» o en el perfil de contratante del órgano de contratación a que se refiere el artículo 63 que se encuentre alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/camets/Ciudadanos/Eligase-da-?id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF202400010>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF202400010
DIR3 Organo: 16/000010
Sello de tiempo: 16/12/2024 08:17
Página: 2/4
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO DE PLANTACION DE CACERES)
MIGUEL ANGEL MOHALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES)



Viernes, 20 de diciembre de 2024

En relación a dicha previsión, el apartado 3 del meritado artículo 134 determina que los anuncios de información previa se enviarán a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea o, en su caso, se publicarán en el perfil de contratante, lo antes posible, una vez tomada la decisión por la que se autorice el programa en el que se contemple la celebración de los correspondientes contratos, en el caso de los de obras, o una vez iniciado el ejercicio presupuestario, en los restantes.

En cualquier caso, los poderes adjudicadores deberán poder demostrar la fecha de envío del anuncio de información previa.

La Oficina de Publicaciones de la Unión Europea confirmará al poder adjudicador la recepción del anuncio y la publicación de la información enviada, indicando la fecha de dicha publicación. Esta confirmación constituirá prueba de la publicación.

Por último, el apartado 4 de dicho artículo 134 prevé que, en el caso de que el anuncio de información previa se publique en el «Diario Oficial de la Unión Europea», no se publicará a nivel nacional antes de aquella publicación. No obstante, podrá en todo caso publicarse a nivel nacional si los poderes adjudicadores no han recibido notificación de su publicación a las cuarenta y ocho horas de la confirmación de la recepción del anuncio por parte de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Tercero.- A la vista de los datos que han ofrecido las unidades administrativas, se ha elaborado el Plan de Contratación de la Diputación Provincial de Cáceres para el periodo 2025, y que figura en el anexo a la presente resolución.

Cuarto.- Las propuestas recogidas parten de la necesidad de llevar a cabo la racionalización de la contratación pública, en un intento de lograr la máxima eficacia y eficiencia en el control del gasto público, estableciéndose la obligación de licitar las prestaciones necesarias mediante procedimientos en los que se garantice la publicidad, igualdad y concurrencia.

Quinto.- Considerando que en relación al órgano competente para la aprobación del Plan de Contratación, nada dice la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al respecto, por lo que, ante el silencio de la normativa aplicable en materia de contratación pública, habrá que acudir a las determinaciones de la legislación aplicable en materia de régimen local, en concreto, a la cláusula residual, que prevé la letra o) del apartado primero del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye dicha facultad a la Presidencia de la Diputación.

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Cáceres para el periodo 2025, en los términos obrantes en el Plan de Contratación para el año 2025

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/camets/Ciudadanos/Eligese.do?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF20GZKY0GC-JG5BNGRMMNPDI1TH1T310>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20GZKY0GC-JG5BNGRMMNPDI1TH1T310 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Organo: 16090010
Sistema: 16/12/2024 08:17
Página: 3/4
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
MIGUEL ANGEL MOHALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES)



Viernes, 20 de diciembre de 2024

de la Diputación Provincial de Cáceres, que figura anexo a la presente resolución.

Segundo.- Publicar el Plan de Contratación de la Diputación Provincial de Cáceres para el periodo 2025, en el perfil de contratante de la Diputación de Cáceres, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la web www.dip-caceres.es, a efectos de su difusión y publicidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo en el artículos 28.4 y 134 LCSP.

Tercero.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fe pública, SECRETARIO Presidente
Firmado: JOSE ALVARO CASAS AVILES MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/camets/Ciudadanos/Eligases.do?Id=validacion&ev=validacion-DIPCC-PF20GZKY0GCJIG5BNGRMMNPDI1TH1T310>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20GZKY0GCJIG5BNGRMMNPDI1TH1T310 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: 16000010
Sitio: 16/12/2024 08:17 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
Página: 4/4 MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES)



Viernes, 20 de diciembre de 2024



Desde la Jefatura del Servicio de compras y Suministros, visto que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) dispone que las entidades del sector público deben elaborar un plan contractual al objeto de programar su actividad de contratación pública y examinada la información suministrada al respecto por las distintas Áreas de la Diputación de Cáceres; y de acuerdo con el artículo 172 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), se realiza el siguiente

ANEXO

PLAN DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2025 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

1.- INTRODUCCIÓN

La citada Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) supone para los gestores, en esta materia, un cambio significativo. Uno de los aspectos a considerar en el ámbito local, desde un punto de vista económico-financiero, es la elaboración de los "**Planes de Contratación**" para programar la actividad de contratación pública a desarrollar en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales, según el art 28.4 LCSP.

Tal y como se recoge en la LCSP, en algunas ocasiones la información a presentar es potestativa, si bien al ser objetivos de esta Ley la integridad, la estrategia y la transparencia, facilitando el acceso de los contratistas (en especial de las PYMES) a toda la información de las licitaciones de forma anticipada, son muchas las opiniones que recogen la obligatoriedad. Para conseguir estos objetivos, esta Diputación considera de suma importancia la elaboración de este Plan.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 16 de febrero (en adelante, LCSP) dispone que las entidades del sector público deben elaborar un plan contractual al objeto de programar su actividad de contratación pública, en los términos recogidos en su artículo 28.4: "*Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.*"

Este Plan anual permitirá al sector empresarial que participa en las licitaciones de la Diputación de Cáceres tener una información anticipada de los objetivos de la institución, en lo que a la contratación pública se refiere para el año 2025, siendo un mecanismo imprescindible para reforzar la transparencia de la contratación, facultando la concurrencia de pequeñas y medianas empresas y promoviendo la competencia al conocer anticipadamente las necesidades de la Diputación en esta materia.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/compraCiudadano/Entidad.do?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC_P2247304ZUUE1_IH2C4M8T191O64DSM
Código Seguro de Verificación: DIPCC_P2247304ZUUE1_IH2C4M8T191O64DSM | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Origen: 102000010
Sistema de tiempo: 1/12/2024 11:16
Página: 1/12
Firmantes: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TREMADO - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)



Viernes, 20 de diciembre de 2024



2.- CONTENIDO

2.1.- Objeto

Este Plan de Contratación tiene por objeto dar a conocer los datos básicos de la previsión de los contratos cuya tramitación se va a iniciar durante el ejercicio 2025, sin perjuicio que en alguno de los contratos relacionados en el presente Plan de Contratación, los trámites para su aprobación han sido ya iniciados, pero aún no ha tenido lugar la aprobación del expediente por el Órgano de Contratación de esta Diputación.

De esta manera se racionaliza y programa la actividad contractual requerida para atender al cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación de Cáceres en el ejercicio de las competencias atribuidas en el marco legal vigente, así como favorecer la concurrencia de los operadores económicos y la transparencia de su actividad.

2.2.- Ámbito subjetivo

Este Plan de Contratación 2025 afecta a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, sin que se entiendan incluido en el mismo sus entes dependientes, adscritos o participados.

2.3.- Ámbito objetivo y temporal

El Plan Contractual contiene la previsión de la actividad contractual a desarrollar durante el año 2025 por la Diputación de Cáceres. Los contratos objeto del Plan son aquellos cuyos respectivos expedientes de contratación se prevean aprobar por el correspondiente órgano de contratación a lo largo del año 2025, estén o no sujetos a regulación armonizada, con independencia de la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato. No obstante, como el objetivo del plan es ayudar a los operadores económicos externos a la Diputación a que planifiquen su actividad, sólo se han incluido en este plan los contratos que van a salir a pública licitación, no los contratos menores.

Se exceptuarán de este Plan, los contratos excluidos por la propia Ley y aquellos cuyo sistema de pago utilizado fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar.

Todo ello no impide que durante 2025 puedan celebrarse o prorrogarse nuevos contratos, que respondan a necesidades de contratación que en el momento de su elaboración no estuvieran proyecto y/o aprobadas.

Hay que tener en cuenta que, conforme a la nueva regulación del contrato menor, que refuerza su control y el expediente, sólo puede utilizarse para cubrir necesidades puntuales, esporádicas, concretas, definidas y urgentes, por lo que será necesario que en el Plan anual de contratación se recojan los contratos que vengán a cubrir las necesidades de los servicios que sabemos son permanentes, periódicas o recurrentes. Por todo ello, antes de la elaboración del plan anual de contratación de esta Diputación, los órganos gestores deberán realizar un análisis previo de los contratos menores tramitados en ejercicios anteriores, de manera que se incluyan en este instrumento todos los que respondan a necesidades periódica o recurrentes.

2.4.- Carácter del Plan.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/compraCiudadano/Exigencias.do?Id=validacion&vo=validacion-DIPCC-PF287204ZUOE.LJMH2CAM8T191064DSM>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF287204ZUOE.LJMH2CAM8T191064DSM | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: 102000010
Sistema de tiempo: 1/2/2024 11:16
Página: 2/12
Firmantes: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TREMADO - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)



Viernes, 20 de diciembre de 2024



URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/compraCiudadano/Exigese.do?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF287304ZUJ0E1JNH2C4M8T191O64DSM>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF287304ZUJ0E1JNH2C4M8T191O64DSM | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de 2015.
Firmantes: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TRENADO - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: 1/20000010
Sede de tiempo: 1/2/2024 11:16
Página: 3/12

Este Plan no tiene efectos jurídicos, por no constituir su objeto el establecimiento de obligaciones para los órganos de contratación, ni generar derechos a favor de terceros. Es por ello que, no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlo con las condiciones concretas anunciadas.

Debido a la naturaleza del Plan contractual, meramente informativa y carente de fuerza vinculante, la Diputación de Cáceres no asume el compromiso de ejecutar los contratos incluidos en el mismo. La relación de contratos contenida en el Plan, así como cada uno de los aspectos relativos a los mismos, queda condicionada a la concurrencia efectiva de la necesidad que se pretende satisfacer, sin perjuicio de que la aparición de nuevas necesidades conlleve la aprobación de expedientes de contratación adicionales.

Se trata de un **Plan indicativo o programático**, en el sentido de ser un instrumento de planificación de la contratación a desarrollar por esta Diputación durante 2025.

El Plan tiene un carácter instrumental, tanto interno como externo:

- Hacia fuera, el Plan proporciona seguridad y transparencia, pues su carácter público va a permitir a todos los contratistas, conocer la previsión de contratos que esta Diputación tiene intención de licitar durante el ejercicio 2025.
- Hacia dentro, el Plan favorecerá la organización y el desarrollo de la contratación administrativa, permitiendo identificar las necesidades comunes que ayudarán a la celebración de contratos centralizados cuando ello pueda suponer el ahorro de costes o la mejora de la eficacia o la eficiencia en la contratación. Por otro lado, permitirá a medio plazo la elaboración anual del proyecto de Presupuesto, y facilitará el control presupuestario y financiero de la actividad contractual.

2.5.- Seguimiento y evaluación del Plan

El seguimiento y evaluación del Plan se realizará por el órgano competente, previo análisis de los informes y estadísticas aportados por el Servicio de Compras y Suministros, mediante resumen de las conclusiones relativas a:

- Incorporaciones respecto del plan aprobado.
- Número de contratos tramitados en total y desglosado por cada uno de los procedimientos de adjudicación.
- Tiempo medio utilizado para la tramitación y adjudicación de los contratos, desglosado, según el procedimiento utilizado.
- Clasificación de las distintas incidencias surgidas en la tramitación de los expedientes y propuesta de solución para cada una de las tipologías que resulten de esta clasificación.

3.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN

Como se indicó la naturaleza del Plan contractual es meramente informativa y carente de fuerza vinculante, por lo que la Diputación de Cáceres no asume el compromiso de ejecutar los contratos



Viernes, 20 de diciembre de 2024



URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/compraCiudadano/Eligese4a?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC_PFP287304ZUOE_LMH2CAM8T191O64DSM
Código Seguro de Verificación: DIPCC_PFP287304ZUOE_LMH2CAM8T191O64DSM | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: 1/20200010
Sistema de tiempo: 1/2/2024 11:16
Página: 4/12
Firmantes: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TRENAO - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)

incluidos en el mismo. Así, este Plan contractual es un instrumento en el que se recoge la planificación de la actividad contractual que se tiene previsto licitar en 2025.

Como puede apreciarse, dicho instrumento no implica un carácter de disposición de carácter general, sino la propia de un acto administrativo de carácter programático, en el que la Diputación únicamente se limite a planificar, sin rango reglamentario, una serie de actos. Por ello, la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de septiembre de 1995, entre otras, valida su aprobación sin trámite de información pública y por un órgano unipersonal ejecutivo y no asambleario

Estamos ante meros instrumentos de planificación de las políticas públicas que tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Queda claro que los planes de carácter programático no son disposiciones de carácter general, sino actos administrativos.

Ahora bien, nada dice la normativa sobre qué órgano ostenta la atribución para aprobar un Plan de estas características, por lo que debemos acudir a las previsiones del artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL). Así, de acuerdo con dicho apartado 1.o) del citado artículo, son atribuciones de la Presidencia de la Diputación (sic) *“Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos”*, y al no preverse expresamente como propia del Pleno, la Presidencia es el órgano competente para la aprobación del citado Plan anual de contratación.

Por último, en cuanto al procedimiento a seguir, dado el carácter de acto administrativo, es preciso propuesta del Jefe de la Dependencia encargado de tramitar dicho Plan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 172 del ROF.

Todo ello, sin perjuicio, de la publicación del plan (una vez aprobado el mismo) en el Portal de Transparencia de la Diputación de Cáceres, así como en su Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de su difusión y publicidad.

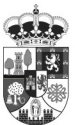


Viernes, 20 de diciembre de 2024

PREVISIÓN DE CONTRATACIÓN AÑO 2025

MEDIO AMBIENTE , TRANSICIÓN ECOLÓGICA, AGRICULTURA Y GANADERÍA (Sección Agrícola y Ganadera)				
	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	PRECIO ESTIMADO	DURACIÓN ESTIMADA	TRIMESTRE ESTIMADO DE LICITACIÓN
1.	Suministro de enmacetadora	20.000,00 €	2 meses	1º trimestre
2.	Suministro de minicargadora	30.000,00 €	2 meses	2º trimestre

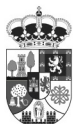
URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/emple/Ciudadano/Tramites/74-valdacion/validacion-DIPCC-P2F7304XZ0E-LAMFCAM8T191064D3M>
DIPCC: P2F7304XZ0E-LAMFCAM8T191064D3M | Esta denuncia según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Código Seguro de Verificación: L0200010
Fecha de tiempo: 14/12/2024 11:16
Página: 6/12
Firmante: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TRENADO - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)



PREVISIÓN DE CONTRATACIÓN AÑO 2025

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES			
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	PRECIO ESTIMADO	DURACIÓN ESTIMADA	TRIMESTRE ESTIMADO DE LICITACIÓN
SERVICIO DE AFINACIONES Y REVISIONES DE LOS PIANOS UBICADOS EN LAS AULAS Y AUDITORIO DEL "CONSERVATORIO GARCÍA MATOS DE PLASENCIA Y COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO DE CÁCERES (PLURIANUAL) (TRAMITACIÓN ANTICIPADA)	16.000 €	2026-2027	TERCER TRIMESTRE
IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE CATALOGOS, FOLLETOS DE EXPOSICIONES, E IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS Y PUBLICACIONES (PLURIANUAL) (TRAMITACIÓN ANTICIPADA)	75.000 €	2026-2027	TERCER TRIMESTRE
ORGANIZACIÓN ENCUENTRO DE ATLETISMO DIPUTACION DE CÁCERES EN COMPLEJO DEPORTIVO "EL CUARTILLO". 6/2024 SDA, SERVICIOS PARA ASISTENCIA EN VIAJES Y EVENTOS DE LA DIPUTACIÓN, LOTE 10	50.000 €	JUNIO	PRIMER TRIMESTRE
ORGANIZACIÓN "LV GRAN PREMIO CÁCERES CAMPO A TRAVÉS". (TRAMITACIÓN ANTICIPADA)	100.000 €	ENERO 2026	SEGUNDOTRIMESTRE
6/2024 SDA, SERVICIOS PARA ASISTENCIA EN VIAJES Y EVENTOS DE LA DIPUTACIÓN, LOTE 10			
TRANSPORTES DE OBRAS DE ARTES PLÁSTICAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES SALA EL BROCCENSE" (TRAMITACIÓN ANTICIPADA)	17.000 €	Del 2/01 al 20/12/2026	TERCER TRIMESTRE
SERVICIO DE "RECOGIDA Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN" (PLURIANUAL)	10.000 €	2025-2026	PRIMER TRIMESTRE
ORGANIZACIÓN TROFEO DIPUTACIÓN DE CÁCERES DE CAMPO A TRAVÉS EN COMPLEJO DEPORTIVO "EL CUARTILLO"			
6/2024 SDA, SERVICIOS PARA ASISTENCIA EN VIAJES Y EVENTOS DE LA DIPUTACIÓN, LOTE 10 (TRAMITACIÓN ANTICIPADA)	30.000 €	NOVIEMBRE	SEGUNDOTRIMESTRE
DIGITALIZACIÓN DE LA COLECCIÓN "DIVERSOS"	18.000,00 €	30/12/2025	SEGUNDO TRIMESTRE

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/comprobadorCvds/validacion?hash=7d47a163e06c0e0670420010e1444c481191064d3d&DIPCC=PE287304XZUJRE14MFC4M81T191064D3M>
 Código seguro de verificación: L02000010
 Fecha de emisión: 14/12/2024 11:16
 Página: 7/12
 Firmantes: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TRENAUDO - JEFE SERVICIO COMPAÑAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CÁCERES)



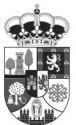
Viernes, 20 de diciembre de 2024

PREVISIÓN DE CONTRATACIÓN AÑO 2025

INNOVACIÓN Y PROVINCIA DIGITAL

	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	PRECIO ESTIMADO	DURACIÓN ESTIMADA	TRIMESTRE ESTIMADO DE LICITACIÓN
1	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA A EELL	515.000 € / año	4 años	1er trimestre
2	PLATAFORMA CONTRATACIÓN PLYCA	175.000,00 €	2 años	1er trimestre
3	PLATAFORMA EPSILON RRHH	34.962,50 € / año	1+1 años	1er trimestre
4	ELEMENTOS DE ELECTRÓNICA DE RED	64.000,00 €	1 año	1er trimestre
5	MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA CPDS	25.000,00 € / año	4 años	1er trimestre
6	MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO	20.000,00 € / año	4 años	1er trimestre
7	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO	300.000,00 €	1 año	1er trimestre
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CPD	125.000,00 € / año	2 años	1er trimestre
9	LICENCIAMIENTO (CITRIX...)	15.000,00 € / año	4 años	1er trimestre
10	ENTORNO DE CÓMPUTO	240.000,00 €	1 año	1er trimestre
11	CIBERSEGURIDAD MANCOMUNIDADES INTEGRALES Y ENTIDADES LOCALES MENORES	120.000,00 €	1 año	1er trimestre
12	LICENCIAS REVIT	51.546,00 € / año	3 años	1er trimestre
13	APLICACION COMPLEJO DEPORTIVO	7.000,00 €	1 año	1er trimestre
14	GESTIÓN INTEGRAL FORMACIÓN	25.000,00 € / año	2 años	1er trimestre
15	CONSULTORÍA SEGURIDAD RGDP Y ENS	20.000,00 € / año	2 años	2º trimestre
16	RETOS INTELIGENCIA ARTIFICIAL	50.000,00 €	1 año	2º trimestre
17	MANTENIMIENTO ACCEDE-SIGEP-SICALWIN	720.000,00 €	2 años	4º trimestre
18	ZIMBRA - CORREO ELECTRÓNICO	83.000,00 €	2 años	4º trimestre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/comprobador/ficheros/974-valdacionkey/validacion-DIPCC-F2373042XU0E-LAMFCAM8T1910E4DM>
DIPCC-F2373042XU0E-LAMFCAM8T1910E4DM | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Código Seguro de Verificación: L0200010
Fecha de emisión: 14/12/2024 11:16
Página: 8/12
Firmante: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ THENADO - JEFE SERVICIO COMPRA Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)



Viernes, 20 de diciembre de 2024

PREVISIÓN DE CONTRATACIÓN AÑO 2025

ÁREA/SERVICIO DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO				
	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	PRECIO ESTIMADO	DURACIÓN ESTIMADA	TRIMESTRE ESTIMADO DE LICITACIÓN
29	Digitalización de los recursos y servicios turísticos del Grand Tour Territorios UNESCO.	160.000,00 €	24 meses	Tercer trimestre
30	Creación de la plataforma digital del Grand Tour Territorios UNESCO	150.000,00 €	24 meses	Segundo trimestre
31	Plan de Marketing Digital Sostenible 360° Grand Tour Territorios UNESCO	240.000,00 €	24 meses	Primer trimestre
32	Formación de gestores, tejido empresarial y otros agentes en digitalización y competitividad	60.000,00 €	18 meses	Segundo trimestre
33	Red de puntos fotográficos ("photo-calls") del Gran Tour	51.000,00 €	12 meses	Primer trimestre
34	Creación de productos y experiencias singulares del Gran Tour Territorios UNESCO	144.000,00 €	18 meses	Segundo trimestre
35	Estrategia de impulso al turismo deportivo en los Territorios UNESCO	120.000,00 €	18 meses	Tercer trimestre
36	Programa de mejora de la sostenibilidad de los eventos de los Territorios UNESCO y creación de un calendario anual conjunto que dinamice el destino conjunto	100.000,00 €	18 meses	Segundo trimestre
37	Programa de sensibilización de la población local y residentes en materia de sostenibilidad	36.000,00 €	24 meses	Tercer trimestre
38	Sistema de gobernanza de los Territorios UNESCO	49.000,00 €	12 meses	Primer trimestre
39	Programa de implantación de sello de sostenibilidad (S de Sostenibilidad del ICTE, CETS,...)	50.000,00 €	18 meses	Primer trimestre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/comprobadorFicheros/validacion.aspx?validacion=Validacion-DIPCC-PF2873042XZU0E-LAMFCAM8T19104D3M>
 Código Seguro de Verificación: LAMFCAM8T19104D3M | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 DIPCC-PF2873042XZU0E-LAMFCAM8T19104D3M | Fecha documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 Fecha de emisión: 14/12/2024 11:16
 Página: 11/12
 Firmante: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TREMADO - JEFE SERVICIO COMPRA Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)

